

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 1 de 13</b>

11-

Fusagasugá, 2022-06-10

Doctora:  
**ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA**  
 Jefe Oficina de Compra  
 Universidad de Cundinamarca

**Ref.** Evaluación Jurídica de la propuesta presentada dentro de la invitación No. 087 de 2022 cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia. De conformidad con el informe de recepción de propuestas del 8 de junio de 2022 a través del correo electrónico [recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co](mailto:recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co) se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

1. **CONSORCIO 3V INGENIERIA R.L** Elkim Manuel Robles González CC.  
 79.988.132 Integrantes:

- ARM CONSULTING S.A.S 80% de participación
- ROINCO INGENIERIA S.A.S 20% de participación

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO</b> Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:				
1	El objeto social debe ser afín al requerimiento de la presente invitación		X	
	La sociedad debe estar registrada y tener sucursales en Colombia.		X	
	demostrar plazo de vigencia de sociedad del plazo del contrato y UN (1) año más		X	
	El Representante Legal debe poseer facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.		X	
	Haber sido expedida con fecha no mayor a UN (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.		X	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b> <b>PAGINA: 2 de 13</b>

	Estar renovado a la fecha de presentación de la propuesta.		<b>X</b>	
	En el caso de <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>		
<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>				
<b>2</b>	Representante Legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	Se deja constancia que se verificó en los Certificados No. (197955561 y 197955693) y (197215825 y 197214729)	<b>X</b>	
	En el caso de <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>		
<b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</b>				
<b>3</b>	El Representante Legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de esta.	Se deja constancia que se verifico en los códigos de verificación No. (82200723972 205251 04235 y 799881322206 061325 57) y (11218441822 205251 04310 y 901479575822 060613 2723)	<b>X</b>	
	En el caso de <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>		
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES</b>				
<b>4</b>	El Representante legal <b>no deberá tener antecedentes judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de esta.	Se deja constancia que se verificó	<b>X</b>	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 3 de 13</b>

	En el caso de <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>
<b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</b>		
<b>5</b>	El Representante Legal <b>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma	Se deja constancia que se verificó  Registro Interno de Validación No. 34579854
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>
<b>COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>		
<b>6</b>	<b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del representante legal.	<b>X</b>
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>		
<b>7</b>	Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT</b> . La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.	<b>X</b>
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</b>		
<b>8</b>	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.	<b>X</b>
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>
<b>CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b>		
<b>9</b>	<b>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales</b> (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes	<b>X</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 4 de 13</b>

	<p>anteriora la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferiora los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>a. Dicha certificación puede ser firmada por: b. El representante legal.</p> <p>Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional</u></p> <p>En el caso <b>consorcios v de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>			
<b>CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>				
<b>10</b>	<p>El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de X 11 la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen.</p> <p>En el caso <b>consorcios v de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>		<b>X</b>	
			<b>N/A</b>	
<b>ANEXOS</b>				
<b>11</b>	<p><b>Anexo No. 1 <u>carta de Presentación de la Propuesta</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios v de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>		<b>X</b>	
			<b>N/A</b>	
<b>12</b>	<p><b>Anexo No. 8 <u>Compromiso Anticorrupción</u></b> en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios v de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión Temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral.</p>		<b>X</b>	
			<b>N/A</b>	
<b>13</b>	<p><b>Anexo N° 5. <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales en</u></b> original, debidamente diligenciado</p>		<b>X</b>	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 5 de 13</b>

	y firmado por el proponente. No se aceptarán firmasmecánicas ni escaneadas			
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente Numeral.	<b>N/A</b>		
	<b>Anexo N° 6 Acuerdo de confidencialidad</b> en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas		<b>X</b>	
<b>14</b>	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión Temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral.	<b>N/A</b>		
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>				
<b>15</b>	<p><b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos de escritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</p> <p>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</p> <p>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</p> <p>e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</p> <p>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p>		<p>No de póliza expedida por Seguros del Estado 21-44-101384715 anexo 0</p> <p style="text-align: center;"><b>X</b></p>	
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión Temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral.	<b>N/A</b>		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b> <b>PAGINA: 6 de 13</b>

<b>16</b>	<b>Formato de autorización de tratamiento de datos personales</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal		<b>X</b>	
<b>17</b>	<b>Formato carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso de consorcios y de las Uniones temporales, deberá ser diligenciada por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral.		<b>X</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO</b>				
<b>NO.</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>18</b>	<b>Documento de constitución</b> del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión Temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.			<b>X</b>
				<b>X</b>

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **CONSORCIO 3V INGENIERIA NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.087 – 2022, por las siguientes razones:

1. RUP empresa ARM CONSULTIN S.A.S, se evidencia que la fecha de expedición es mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta (2022/05/02).
2. RUP empresa ROINCO INGENIERIA S.A.S, no se encuentra en firme al momento de la presentación de la propuesta (fecha renovación 03/06/2022).
3. **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN.** Dentro de las causales de rechazo de la invitación pública numeral 1.10 causal número 2, se establece:

<b>2</b>	<p>Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral <b>1.13.</b></p> <p><b>CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN</b></p>
----------	---

En este sentido se aplica lo establecido en la invitación, adicional la Universidad considera que se estaría frente a un hecho de **colusión**, definida por el Diccionario de

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 7 de 13</b>

la Real Academia de la Lengua Española como “Pacto ilícito en daño a tercero” (Real Academia de la Lengua Española, 2001). Este pacto o acuerdo, según el numeral 1° del artículo 45 del Decreto 2153 de 1992, es un “contrato, convenio, concertación, práctica concertada o conscientemente paralela entre dos o más empresas”.

Dicho acuerdo tiene como fin último alterar las condiciones del mercado en sus distintos tópicos, como: fijación de precios, alterar ilícitamente la licitación, adjudicación de contratos y repartición de utilidades o de parte de estas que se consideran contrarios a la libre competencia.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADA** para continuar con el proceso de evaluación.

## 2. UNION TEMPORAL INTERCOL 22 R.L. Jefferson García Socha CC. 1.121.949.237

Integrantes:

- EA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S 10% de participación.
- ARM CONSULTING S.A.S. 90% de participación.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO</b> Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:				
<b>1</b>	El objeto social debe ser afín al requerimiento de la presente invitación		<b>X</b>	
	La sociedad debe estar registrada y tener sucursales en Colombia.		<b>X</b>	
	Demstrar plazo de vigencia de sociedad del plazo del contrato y UN (1) año más		<b>X</b>	
	El Representante Legal debe poseer facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.		<b>X</b>	
	Haber sido expedida con fecha no mayor a UN (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.		<b>X</b>	
	Estar renovado a la fecha de presentación de la propuesta.		<b>X</b>	
	En el caso de <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>		
<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>				
<b>2</b>	Representante Legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	Se deja constancia que se verificó en los Certificados No. (198100347 y 198100349) y	<b>X</b>	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b> <b>PAGINA: 8 de 13</b>

		(198100353 y 198100365) Y (198100340)		
	En el caso de <b>consorcios v de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		<b>N/A</b>	
<b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</b>				
<b>3</b>	El Representante Legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de esta.	Se deja constancia que se verifico en los códigos de verificación No. (1100624214 22060800290 5 y 11218441822 20608002918 ) y (1121949237 22060800283 2 y 82200723972 20608003040 ) y (9015249595220 608003131)	<b>X</b>	
	En el caso de <b>consorcios v de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		<b>N/A</b>	
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES</b>				
<b>4</b>	El Representante legal <b>no deberá tener antecedentes judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de esta.	Se deja constancia que se verificó	<b>X</b>	
	En el caso de <b>consorcios v de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		<b>N/A</b>	
<b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</b>				
<b>5</b>	El Representante Legal <b>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma	Se deja constancia que se verificó  Registro Interno de Validación No. 34707196	<b>X</b>	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b> <b>PAGINA: 9 de 13</b>

	En el caso <b>consorcios v de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>
<b>COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>		
	<b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del representante legal.	<b>X</b>
<b>6</b>	En el caso <b>consorcios v de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>		
	Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT</b> . La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.	<b>X</b>
<b>7</b>	En el caso <b>consorcios v de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</b>		
	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.	<b>X</b>
<b>8</b>	En el caso <b>consorcios v de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>
<b>CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b>		
	<b>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales</b> (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.	
<b>9</b>	La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. c. Dicha certificación puede ser firmada por: d. El representante legal. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores</u> (vigente) y <u>tarjeta profesional</u>	<b>X</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 10 de 13</b>

	En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A	
<b>CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>			
10	El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de X 11 la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.		X
	En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A	
<b>ANEXOS</b>			
11	<b>Anexo No. 1 <u>carta de Presentación de la Propuesta</u></b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.		X
	En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	N/A	
12	<b>Anexo No. 8 <u>Compromiso Anticorrupción</u></b> en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.		X
	En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión Temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral.	N/A	
13	<b>Anexo N° 5. <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales en</u></b> original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas		X
	En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente Numeral.	N/A	
14	<b>Anexo N° 6 <u>Acuerdo de confidencialidad</u></b> en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas		X

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 11 de 13</b>

	En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión Temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral.	<b>N/A</b>		
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>				
<b>15</b>	<p><b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos de escritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</p> <p>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</p> <p>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</p> <p>e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</p> <p>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p>		No de póliza expedida por Aseguradora solidaria 730-47-9940000157 04 anexo 0	<b>X</b>
	En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión Temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral.	<b>N/A</b>		
<b>16</b>	<b>Formato de autorización de tratamiento de datos personales</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal		<b>X</b>	
<b>17</b>	<b>Formato carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso de consorcios y de las Uniones temporales, deberá ser diligenciada por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral.		<b>X</b>	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 12 de 13</b>

<b>DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO</b>				
<b>NO.</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>18</b>	<b>Documento de constitución</b> del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:			
	1. Acreditar que la duración del consorcio o unión Temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.		<b>X</b>	
	2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		<b>X</b>	

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **UNION TEMPORAL INTERCOL 22 NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.087 – 2022, por las siguientes razones:

1. **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN.** Dentro de las causales de rechazo de la invitación pública numeral 1.10 causal número 2, se establece:

<b>2</b>	<p>Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral <b>1.13.</b></p> <p><b>CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN</b></p>
----------	---

En este sentido se aplica lo establecido en la invitación, adicional la Universidad considera que se estaría frente a un hecho de **colusión**, definida por el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española como “Pacto ilícito en daño a tercero” (Real Academia de la Lengua Española, 2001). Este pacto o acuerdo, según el numeral 1° del artículo 45 del Decreto 2153 de 1992, es un “contrato, convenio, concertación, práctica concertada o conscientemente paralela entre dos o más empresas”.

Dicho acuerdo tiene como fin último alterar las condiciones del mercado en sus distintos tópicos, como: fijación de precios, alterar ilícitamente la licitación, adjudicación de contratos y repartición de utilidades o de parte de estas que se consideran contrarios a la libre competencia.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADA** para continuar con el proceso de evaluación.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b> <b>PAGINA: 13 de 13</b>

La Dirección Jurídica luego de evaluadas las propuestas presentadas dentro de la INVITACIÓN No. 087 se emite el siguiente resultado:

<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>1.</b>	<b>CONSORCIO 3V INGENIERIA</b>	<b>RECHAZADA</b>
<b>2.</b>	<b>UNION TEMPORAL INTERCOL 22</b>	<b>RECHAZADA</b>

Cordialmente,



**JHENY LUCIA CARDONA RICARD**  
Directora Jurídica.  
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Daniela Sánchez



11-46.8